

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 3 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTES	INTEGRANTES	NIT
1		JASA LTDA.	800177012-0
2	CONSORCIO PROINCO 07	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-
		INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
3		JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
5	CONSORCIO FPF	JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	825001618-9
		INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.	900119437-2
		GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S.	892102219-0
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5
7		GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7

8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		900185357-2
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937-2
		PROCOM INGENIERIA S.A.S.	901359599-1
11	CONSORCIO CANDELARIA	DIMARCH S.A.S	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIIM S.A.S .	900359224-1
		JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.		900685791-1
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día 8 de marzo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROINCO 07	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO FPF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO CANDELARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 9 de marzo de 2021 hasta las 5:00 pm del 10 de marzo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: Stewart Camargo <Proflicitaciones@aproyectos.com.co>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 9:50 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co<licpafindeter@fiduprevisora.com.co>

Asunto: SUBSANE PROPUESTA PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

<p>Observación</p> <p>Barranquilla, Colombia Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 PROPONENTE: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S Asunto: SUBSANE PROPUESTA PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021</p> <p>Dice la entidad en el informe inicial de evaluación: Soporte de pago: NO aporta recibo de pago. NO CUMPLE Debe subsanar: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p> <p>Dice el proponente: Se adjunta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>CAMARGO VASQUEZ STEWART Profesional de Licitaciones Aurora Proyectos E inversiones S.A.S. nit: 900.685.791-1 Cel. +573002566485</p> <p>Respuesta:</p>
--

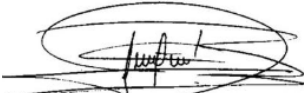
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. De: incordis sas <incordis.ing@gmail.com>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 6:23 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN PROPONENTE N° 2 - CONSORCIO PROINCO 07

Observación
<p>Cordial saludo.</p> <p>Mediante la presente nos permitimos adjuntar los documentos de carácter subsanable de acuerdo a informe de evaluación de fecha 08 de Marzo de 2021, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía de Seriedad de la Oferta corregida, de acuerdo con el pliego de condiciones. <p>Lo anterior a fin de habilitar nuestra propuesta y continuar con el proceso.</p> <p>Sin otro particular, me suscribo de ustedes.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>CONSORCIO PROINCO 07 R.L. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C No. 1.049.613.787 de Tunja</p>
Respuesta:
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

3. De: Licitaciones FLORFON <licitacionesflorfon@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:11 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO NO.PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

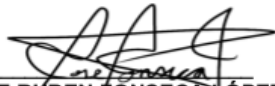
Observación
<p>Como resultado de la revisión que hemos realizado al Pliego de Condiciones Definitivo, al Informe Preliminar de Evaluación y demás documentos que hacen parte integral del proceso de la referencia, por medio de la presente nos permitimos presentar observaciones al informe del proceso citado en el asunto y subsanaciones correspondientes.</p> <ol style="list-style-type: none">1. En lo referente al resultado de la evaluación de requisitos habilitantes, la entidad realiza la siguiente observación: <p><i>"El proponente debe aportar anexo modificadorio de la póliza presentada con la propuesta en el</i></p>

que se corrija el beneficiario/asegurado de la póliza señalando al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, para dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a. CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3"

Le asiste la razón al comité evaluador, y se procede a subsanar la garantía de seriedad de acuerdo a la solicitado por la entidad.

Sin otro particular esperamos que las observaciones/subsanaciones aquí presentadas sean tenidas en cuenta por la entidad y la propuesta presentada por nosotros, sea habilitada en la evaluación final.

Cordialmente,



JOSE RUBEN FONSECA LÓPEZ
C.C 1.020.757.338 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO FPF

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

4. De: CONDELPRO SAS <condelpro2016@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:22 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 - CONSORCIO NUEVA GUAJIRA - SUBSANACIÓN

Observación

Respetados Señores:

En atención a lo manifestado por ustedes en el Informe Preliminar de Requisitos habilitantes del proceso de la referencia, nos permitimos aportar lo siguiente:

- Soporte de Pago expedido por Seguros del Estado S.A., en donde consta el pago de cuatro (4) pólizas de seriedad, dentro de las cuales está la Póliza de Seriedad **No. 62-45-101018514** correspondiente a la convocatoria de la referencia.
- Certificado de pago de la última planilla del integrante persona natural Alfonso Orozco Martínez.

En lo referente a la certificación de cupo de crédito del integrante Conceptos de Ingeniería SAS, nos permitimos aclarar que la fecha de la carta fue anotada erróneamente por parte del banco, hecho que se puede confirmar con el contacto del funcionario que la emite a través del correo gsantiago@bancolombia.com.co o a través del teléfono 5846868 ext 110.

Aportamos carta corregida.

Solicitamos también que nuestra evaluación técnica en el resumen sea corregida ya que aparece como No Habilitados pero en la página 142 del informe se puede evidenciar que cumplimos con los requisitos técnicos.

Cordialmente;



ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE

C.C. 1.136.883.598

Representante Legal del Consorcio

Anexos: 1) Soporte de Pago Póliza Seriedad
2) Soporte pago última planilla de Alfonso Orozco Martínez.
3) Carta Cupo Crédito de Conceptos de Ingeniería SAS corregida.

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra **HABILITADA JURÍDICA y FINANCIERAMENTE.**

5. De: jaimé esteban hernández escobar <jesteban54@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:39 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 OFERENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1

Observación

Respetados señores:

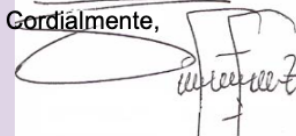
En nuestra calidad de proponentes dentro del plazo establecido en los términos de referencia, nos permitimos presentar los siguientes documentos:

- Anexo a la garantía de seriedad incluyendo la cobertura de los eventos enunciados.
- Recibo de pago de la póliza.

De acuerdo con los documentos que se presentan se solicita la habilitación de la oferta presentada por Soluciones Integrales Unión S.A.S.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,



FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante Legal

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROINCO 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO FPF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO CANDELARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO PROINCO 07	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO FPF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO CANDELARIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el 12 de marzo de 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO PROINCO 07
Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787

Conformado por:
Integrante No. 1
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 7227602 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787

Integrante No. 3
INGTEC LIMITADA
No. IDENTIFICACIÓN 826000391-1 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA No. IDENTIFICACIÓN 74.374.894

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1,2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por AIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA con C.C. 1.049.613.787 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: INCORDIS S.A.S

		<p>No aplica Integrante 2 12-16 Integrante 3 17-21</p>		<p>Fecha de expedición del certificado: 2021/02/18 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento del 01 de julio de 2015, registrado el 02 de julio de 2015. Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: INGTEC LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 2021/02/16 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: hasta el 23 de mayo de 2041. Término de Constitución: escritura publica número 823 del 24 de mayo de 1996 de la Notaria Segunda de Duitama, registrado el 30 de mayo de 1996. Revisor Fiscal: VELANDIA RINCON DERLY CARMINA CC 47.432.771</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>3-4</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 27 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Participación: 40%, 30%,30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año mas.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 9 Integrante 2 5 Integrante 3 8	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrante persona natural y representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 Integrante 2 23, 25 Integrante 3 29, 31	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 19 de febrero de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34 Integrante 2 22, 24 Integrante 3 28, 30	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 19 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 36 Integrante 2 26 Integrante 3 32	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 27 Integrante 3 33	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Integrante 1: sin reportes

				<p>Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>	2.1.1.8.	38 -45	CUMPLE Subsanó	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 51-45-101005786 Tomador: CONSORCIO PROINCO 07 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 10/07/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p align="center">Subsanó</p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de marzo, el proponente allegó anexo No. 1 de la póliza presentada, en el que se señala la cobertura de los eventos solicitados en los numerales a) a d) del subnumeral 1, numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 49 Integrante 2 46 Integrante 3: 47-48</p>	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 55-56 Integrante 2 50 Integrante 3: 51-54	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-7	CUMPLE	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROINCO 07**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 9 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de marzo de 2021:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

No reporta contratos.

Fiduprevisora 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 5 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO FPF
Representante Legal. JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN 1.020.757.338

Conformado por:

Integrante No. 1
JR FONSECA INGENIERÍA SAS
No. IDENTIFICACIÓN 825001618-9 Porcentaje de Participación: 34%
Representante legal: José Rubén Fonseca López No. IDENTIFICACIÓN 1.020.757.338

Integrante No. 2
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE COLOMBIA SAS
No. IDENTIFICACIÓN 900119437-2 Porcentaje de Participación: 34%
Representante legal: Mario Hernando Flórez Rodríguez No. IDENTIFICACIÓN 1.020.751.466

Integrante No. 3
GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERÍA S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 892102219-0 Porcentaje de Participación: 33%
Representante legal: Amando José Pugliese Gómez No. IDENTIFICACIÓN 19.096.000

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ con C.C.

				1.020.757.338, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-17 Integrante 2 23-28 Integrante 3 18-22	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2021/02/17 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: RIOHACHA Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: escritura publica 73 del 26 de enero de 2001, registrado l el 06 de febrero de 2001. Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/06 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: FLORIDABLANCA - SANTANDER Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: escrit. publica no 3630 de 2006/11/08 de notaria 47 del circulo de Bogota D.C., inscrita el 2017/09/29. Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 3 Nombre: GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/06 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: RIOHACHA Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: escritura publica número 519 del 08 de junio de 1979 de la notaria unica de riohacha, registrado el 13 de junio de 1979. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	29-31	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: en la propuesta y en todas las actividades descritas en el cuadro de ítems y cantidades para la ejecución del contrato, cuyo objeto es: “contratar la “ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de la Guajira municipio de Uribia grupo 1 priorizadas por la administración temporal y viabilizados por Findeter”, (y en todas las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato) Responsabilidad: solidaria. Participación: 34%, 33%,33% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 6 Integrante 2 11	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 8		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 32, 33 Integrante 2 34, 35 Integrante 3 36,37	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 38, 39 Integrante 2 40, 41 Integrante 3 42,43	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 45 Integrante 3 46	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 47 Integrante 2 48 Integrante 3 49	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00)	2.1.1.8.	317-324	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: BQ-100038068 Tomador: CONSORCIO FPF Beneficiario/Asegurado:

10% 153.572.993,7				<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3. No cumple Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021 Soporte de pago: Si aporta.</p> <p align="center">Subsanó</p> <p>Mediante correo electrónico del 10 de marzo, el proponente allegó anexo No. 1 de la póliza presentada, en el que se señala como beneficiario/asegurado al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 Integrante 2 56-60 Integrante 3: 51-55	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 61 Integrante 2 62 Integrante 3: 63	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 6-7	CUMPLE	Integrante 1: JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil , con Matricula Profesional No. 25202-

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 11-12 Integrante 3: 9-10		275797 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de enero de 2021. Integrante 2: MARIO HERNANDO FLOREZ RODRIGUEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil , con Matricula Profesional No. 25202-249888 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de enero de 2021. Integrante 3: ARMANDO JOSE PUGLIESE GOMEZ acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. 00000-18336 y certificado de vigencia del CPNAA del 6 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 64-183 Integrante 2 244316- Integrante 3 184-243	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/17, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/24, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta documento de fecha 2021/02/06, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FPF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 9 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Findeter 5 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No.6. INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.431.030 - 5 Representante Legal: David Alexander Coy Ferrer No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.000.424</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por DAVID ALEXANDER COY FERRER, identificado con la CC. No. 72.000.424, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-7	RECHAZADA	<p>Fecha de expedición certificado: 15 de febrero 2021 Domicilio: Barranquilla - Atlántico Término de Constitución: Por Documento Privado del 12/04/2011, inscrito el 26/04/2011. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: el Representante Legal podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS(\$300.000.000), No aporta autorización de la Asamblea de asociados. NO CUMPLE. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p align="right">No subsanó</p>

				<p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9-10	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11, 14 Consultado persona jurídica	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2021 Consultado 6 de marzo de 2021 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado del 17 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados del 21 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	14-20	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 85-45-101066620 Tomador: INGENIERIASYCONSTRUCCIONESNISSIS.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: : número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021 Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21	CUMPLE	Presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22	CUMPLE	Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	15	CUMPLE	La propuesta es abonada por CRISTHIAN YOVANNY FLÓREZ TORRES quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-347878, se consulta certificado de vigencia del COPNIA el 6 de marzo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta RUP. Se consulta el RUES, el 27 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 9 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de marzo de 2021:



EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

No reporta contratos.

Fiduprevisora 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 5 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.8 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 800.205.914-1
Representante Legal. FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. No IDENTIFICACIÓN CC. No. 4.266.600
CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ , identificado con la CC. No. 4.266.600 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-10	CUMPLE	Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Fecha de expedición certificado: 3 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1993 de la Notaria 22 de Bogotá, inscrito el 23 de febrero de 1993. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. No. 19.300.649

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Renovación: 3 de abril de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13,14	CUMPLE	Aportado 23 del febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15,16	CUMPLE	Aportado 23 del febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Aportado 23 del febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	19-27	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100154978 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021</p> <p>Soporte de pago: Si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó</p> <p>Mediante correo electrónico del 10 de marzo, el proponente allegó anexo No. 1 de la póliza presentada, en el que se señala la cobertura de los eventos solicitados en los numerales a) a d) del subnumeral 1, numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia y anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-33	CUMPLE	Aporta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34-40	CUMPLE	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	42,44	CUMPLE	La propuesta es abonada por EMERSON DOMINGO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con la Cédula de ciudadanía No 13.616.814 quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con matrícula profesional 25202144951, aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por el COPNIA, de fecha 15 de enero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 7 de marzo de 2021
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 8 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 9 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 5 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO1 2021
Representante Legal. (Principal) OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.026.288.416
Representante Legal. (Suplente) JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.126.001.358

Conformado por:

Integrante No. 1
GCS CONSTRUCCIONES S A S **No. IDENTIFICACIÓN** 900.653.937-2. Porcentaje de Participación: 70%
Representante legal: JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.126.001.358

Integrante No. 2
PROCOM INGENIERÍA SAS **No. IDENTIFICACIÓN** 901.359.599-1 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal (Principal) LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1067933381
Representante Legal. (Suplente) PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.020.799.464

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS, C.C. 1.026.288.416 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 06 - 14 Integrante 2 16 – 29	RECHAZADA	Integrante 1 Nombre: GCS CONSTRUCCIONES S A S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/17 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: 11/09/2113 Término de Constitución: Por Documento Privado del 11 de septiembre de 2013, inscrito el 12 de septiembre de 2013. Revisor Fiscal: Isabel Cristina Vargas Crisancho, c.c. No 52010686, T.P. 60029-T Renovación: 5 de junio de 2020</p> <p>Integrante 2 : Nombre: PROCOM INGENIERÍA SAS Fecha de expedición del certificado: 2021/02/05 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: por Documento Privado del 15 de enero de 2020, inscrita el 27 de enero de 2020. NO CUMPLE Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADA</p> <p>El integrante PROCOM INGENIERÍA SAS no cumple con lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p>
--	--	--	---

				<p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31 a 32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. Responsabilidad: solidaria. Participación: 70%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 34, 35 Integrante 1	RECHAZADA	<p>Se aporta cédula de ciudadanía representante del proponente plural. No presenta la cédula de ciudadanía de los representantes legales del integrante GCS</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		NO APORTA Integrante 2 NO APORTA		<p>CONSTRUCCIONES SAS, ni del integrante PROCOM INGENIERÍA SAS. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">No subsanó</p> <p>Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 41 Integrante 1 37, 38 Integrante 2 39,40	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 47 Integrante 1 43,44 Integrante 2 45,46	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Representante: no reporta antecedentes Integrante 1/ Representante: no reporta antecedentes Integrante 2/ Representante: no reporta antecedentes</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 51 Integrante 1 49 Integrante 2 50	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 55 Integrante 1 53 Integrante 2 54	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta. Integrante 1/ Representante: aporta. Integrante 2/ Representante: aporta.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	389-392	RECHAZADA	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: M-100135654 Tomador: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO1 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Debe subsanar Valor asegurado: \$153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago. <p style="text-align: center;">No subsanó</p> Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará

				<p>aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 57-60 Integrante 2 62-64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66-69 Integrante 2 71	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	77-78	CUMPLE	El representante del proponente plural OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No 25202-436863y certificado de vigencia del COPNIA del 2 marzo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 80 a 150 Integrante 2 152-231	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/05, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO1 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 8 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 9 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 8 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 5 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 12: UNIÓN TEMPORAL 1SJ
Representante Legal. GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA C.C. 85.467.543

Conformado por:

Integrante No. 1
SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT. 900.359.224-1 Porcentaje de Participación: 60%
Representante legal: PAOLA PINEDA GAMARRA C.C. 1.102.804.367

Integrante No. 2
JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. 79.655.067 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA , C.C. 85.467.543, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 a 14 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: MONTERÍA</p> <p>Término de Duración: 29/05/2044</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 19 de marzo de 2010, registrado el 29 de mayo de 2014.</p> <p>Revisor Fiscal: JESÚS CARMELO ÁVILA MENCO, c.c. No 9.024.264, T.P. 140258-T</p> <p>Renovación: 2020</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	20 a 21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 1 de marzo de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: San Pablo-Bolívar</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala de conformidad con el objeto y términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: 60%, 40%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año mas contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 6 Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 25 Integrante 1 24, 26 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 29 Integrante 1 28, CONSULTADO Integrante 2 27	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, 7 de marzo de 2021, no reporta antecedentes Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 31 Integrante 1 30 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 32 Integrante 1 32 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20210346 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20210323 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 2021304
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.	2.1.1.8.	263-269	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NB-100155001

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>			<p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL GRUPO1 SJ Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 35</p>	<p>CUMPLE Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 37-40 Integrante 2 41</p>	<p>RECHAZADA Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021, NO acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión. No subsanó Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7,8	CUMPLE	El representante del proponente plural GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA acredita su calidad de Arquitecto, con Matrícula Profesional No A68082000-85467543 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 91 a 164 Integrante 2 165 a 261	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/03, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/07, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL 1SJ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 9 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 10 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 8 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 5 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA
Representante Legal. ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.136.883.598

Conformado por:

Integrante No. 1
CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 830.513.019-2 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA No. IDENTIFICACIÓN 77189924

Integrante No. 2
ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ
No. IDENTIFICACIÓN 19352184 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE con C.C. 1.136.883.598 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6 -12 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 16 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones el representante legal principal. Domicilio: Valledupar Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: documento privado número 1 del 13 de enero de 2005, registrado el 13 de enero de 2005. Revisor Fiscal: Principal Roberto Carlos Polo Charris C.C. 72.314.416, suplente Rafael Alfonso Arrieta de la Hoz C.C. 72176637 TP 64677</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18-19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: de conformidad con el objeto y obligaciones señaladas en los términos de referencia de la convocatoria. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 14 Representante 16	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica y representante del proponente plural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28, 29 Integrante 2 26 Representante	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta</p>

		27		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 38, 39 Integrante 2 36 Representante 37	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 32 Integrante 2 30 Representante 31	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 33 Representante 34	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7	2.1.1.8.	41-42	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 62-45-101018514 Tomador: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/09/2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Soporte de pago: Si aporta.</p> <p>Subsanó</p> <p>Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2021, el proponente allegó soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45-50 Integrante 2 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 53-55 Integrante 2 52,	CUMPLE Subsanó	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal suplente y el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 2 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Subsanó</p> <p>Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2021, el proponente allegó certificado de pago de la última planilla del integrante ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 52, 62 Integrante 2 57, 60	CUMPLE	<p>Integrante 1: JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional A25012004-77189924, y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: ALFONSO OROZCO MARTINEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional 25202-</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				14580 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 83-112 Integrante 2 64- 82	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/19, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/21, se consulta el RUES, fecha 6 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de marzo.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 8 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 9 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 10 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 8 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 5 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No.14. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.685.791 – 1 Representante Legal: Álvaro Humberto Orozco Zúñiga No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.280.819</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA , identificado con la CC. No. 72.280.819 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-11	CUMPLE	<p>Nombre: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 1 de marzo 2021 Domicilio: Barranquilla - Atlántico Término de Constitución: Documento Privado del 06/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) el 18/12/2013. Término de Duración: 2063/10/06 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Eliana Rosa Escobar Muñoz, C.C. No. 1.140.817.813 (Principal) y Fradyth Orozco Guerrero (Suplente) Renovación: 25/06/2020</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	181	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	176-177	CUMPLE	Aportados del 20 de febrero de 2021 PNA JCA Y RL Aportados del 20 de febrero de 2021: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	178-169	CUMPLE	Aportados del 19 de febrero de 2021 PNA JCA Y RL Aportados del 19 de febrero de 2021: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	174	CUMPLE	Representante Aportado del 20 de febrero de 2021: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	175	CUMPLE	Aportados del 20 de febrero de 2021 Representante: Aportados del 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 18302457. sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Hasta 3 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.535.729.937,00) 10% 153.572.993,7</p>	2.1.1.8.	161-166	CUMPLE Subsanó	<p>Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 127137 Tomador: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S A S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$153.572.993,7 Vigencia de los amparos: Desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 3 de julio de 2021.</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Soporte de pago: Si aporta recibo de pago.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó</p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de marzo, el proponente allegó soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza presentada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	185-189	CUMPLE	Se Aporta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	168-172	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	182-183	CUMPLE	EL representante legal ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA , identificado con la CC. No. 72.280.819, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional matrícula profesional No 08202-126379 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por COPNIA (19/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13- 159	VERIFICADO	Aporta documento del 01/03/2021. Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2021 de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 8 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 9 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 10 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 8 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 5 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO1 2021</u>
Representante Legal:	OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS C.C: 1.026.288.416

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	900.653.937-2	70,00%	SI
2	PROCOM INGENIERIA S.A.S	901.359.599-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	982 DE 2012	0,00	NO
		011-2012	0,00		
		COP-001-2018	913,78		
		TOTAL	913,78		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.920 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.535.729.937,00	Pesos
	2.535,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.183,25	SMMLV

Contrato 1: No	982 DE 2012
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/08/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.045.336.525,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13647,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 241-244 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, como entidad contratante.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrado por: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente. Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente. El proponente no presento documentación.			

Contrato 2: No	011-2012
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10.348.987.692,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		17555,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 246-247 se allega certificación del contrato de obra debidamente suscrita por la entidad contratante. Folio 248-249 se allega documento de constitución del CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA. Folio 250-259 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita. Folio 260-325 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA como entidad contratante.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA, DIEZ INGENIERÍA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente. Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente. El proponente no presento documentación.			

Contrato 3: No		<u>COP-001-2018</u>	
Objeto:		ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL TEATRO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/10/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>913.78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.427.771.702,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1827,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	913,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%</u> CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 327-330 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, como entidad contratante.</p> <p>Folio 331-333 se allega acta de comité aclaratorio del contrato y copia del contrato suscrito.</p> <p>Folio 334-341 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Folio 342-345 se allega acta de entrega y recibo final debidamente suscrita.</p> <p>Folio 346-353 se allega anexo acta de entrega y recibo final.</p> <p>Folio 354-355 se allega documento de constitución del CONSORCIO TEATRO SAN VICENTE.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a CONSORCIO TEATRO SAN VICENTE. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 913.78 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con la condición a.) de experiencia específica requerida: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."		
Observación general a la Subsanación:	El proponente no cumple con las condiciones de la experiencia específica e incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	\$ 1.535.729.937	LA GUAJIRA - URIBIA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.		900.431.030-5	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.		900.431.030-5	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones	
Fecha Carta CC:	2-mar-21							
Monto Carta CC:	\$ 0							
Expedida por:	CITIBANK							
Part. (%)	100%							
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						De conformidad con la consulta de la certificación cupo aportada por la firma "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S." en la convocatoria N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021, conforme las potestades establecidas en el requisito financiero del numeral 2.1.2. de los Términos de Referencia, Citibank Colombia S.A. mediante comunicación oficial de fecha 10/03/2021, nos expresa que la persona indicada como Mauricio French Solar firmante del documento citado, no hace parte del Banco Citibank y el dominio del correo referenciado en la carta no corresponde con los que actualmente está manejando el banco. En razón a lo anterior, se procede a RECHAZAR lo concerniente al requisito habilitante de orden financiero para la presente Convocatoria N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 con fundamento en lo establecido en el numeral 1.37.27 de los términos de referencia que señalan: <u>"Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."</u>	
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La verificación del documento que aportó el proponente para la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, se realizó mediante correo electrónico remitido por el Banco Citibank el 11/03/2021 (8:54 a.m.) por parte de Martín Mejía Valencia - Representante Legal del Banco Citibank.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 307.145.987	NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	\$ 1.535.729.937	LA GUAJIRA - URIBIA	6
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900.431.030-5		P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900.431.030-5	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	CITIBANK				
Part. (%)	100%				

RECHAZADA

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021	Presupuesto: \$ 1.535.729.937	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ALFONSO OROZCO MARTINEZ	Nit 1: 19.352.184-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Nit 2: 830.513.019-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:	1-mar-21	24-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000	\$ 400.000.000			
Expedida por:	Bancolombia	Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$307.145.987,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación 1: Si. Se recibió, via correo electrónico (elmedina@bancolombia.com.co Jue 4/03/2021 11:17 AM) , confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito expedida por Bancolombia a nombre de Alfonso Orozco Martínez, por parte del Banco.	
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación 2: Se recibió de Bancolombia, via correo electrónico (gsantiago@bancolombia.com.co Jue 11/03/2021 10:12 AM) , confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito expedida por Bancolombia (subsancación).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 307.145.987	CUMPLE

CUMPLE